



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### Disposición 296/2023

### DI-2023-296-E-AFIP-AFIP

Ciudad de Buenos Aires, 15/12/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-03222841- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico mencionado en el VISTO, tramitan las renunciaciones presentadas por diversos funcionarios que se vienen desempeñando en el cargo de Director y Directora en el ámbito de este Organismo.

Que atendiendo las razones invocadas se dan por aceptadas las mismas.

Que por otro lado, se propone designar a los funcionarios que reúnen las condiciones para desempeñarse en el carácter de Director y Directora de diversas unidades de estructura.

Que el artículo 6°, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4° C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1.156/96, 618/97 y 1.399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 - Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por vasta jurisprudencia administrativa y judicial.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de la





prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, y por el Decreto Nº 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones de las personas que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Lic. Yanina Beatriz SETTEMBRINO (*)	27295031196	Directora/a de auditoría, administración y rrhh - DIR. DE COORD. DE POLÍT. DE GÉNEROS y DD.HH. (SDG RHH)	Asesora mayor - COMISIÓN P. DE DISCAP. y SERV.SOC. AFIPAEDGI (SDG RHH)
Lic. Christian Eduardo GOGLIORMELLA (*)	20310890376	Directora/a de auditoría, administración y rrhh - DIR. DE AUDITORÍA DE PROCESOS CENTRALES (SDG AUJ)	Asesor mayor - DIR. REGIONAL CENTRO (SDG OPIM)
Abgda. Cecilia Mariela JORGE	23300673104	Jefe/a de división de fiscalización y operativa aduanera - DIV. FISC. EXT. DE VALORACIÓN METROPOLITANA (DE FEDV)	Director Int. - DIR. DE AUDITORÍA DE PROCESOS CENTRALES (SDG AUJ)
Abgda. Marina Claudia LAMAGRANDE	27172033445	Consejero/a técnico/a de asuntos técnico - jurídicos - DEPTO. PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS (DI LEGA)	Director - DIR. DE AS LEG IMP y D/LOS REC D/LA SEG.SOC. (SDG ASJ)
Lic. Matias WERBIN	20250215720	Directora/a de recaudación - DIR. DE PROGRAMAS Y NORMAS DE RECAUDACIÓN (SDG REC) REC)	Asesor Mayor - DIR. DE PROGRAMAS y NORMAS DE RECAUDACIÓN (SDG REC)
Cont. Púb. Adrian Marcelo Luis SALIDO	20220855601	Jefe/a de agencia - AGENCIA NRO. 100 (DI RSUR)	Director Int. - DIR. DE PROGRAMAS Y NORMAS DE RECAUDACIÓN (SDG REC)
Cont. Púb. Mariana FERNANDEZ	27256964975	Directora/a de fiscalización y operativa aduanera - DIR. DE INSTRUCCIONES Y SISTEMAS DE FISC. (SDG FIS)	Asesor Mayor- DIR. DE INSTRUCCIONES Y SISTEMAS DE FISC. (SDG FIS)
Cont. Púb. Diego Alejandro VIEIRO	20333005639	Directora/a de fiscalización y operativa aduanera - DIR. DE INTEL. IMP., AD. Y DE LOS REC. S. S. (SDG FIS)	Director - DIR. DE INSTRUCCIONES Y SISTEMAS DE FISC. (SDG FIS)





(\*) a su pedido.

ARTÍCULO 2º.- Considerar el presente acto con vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Florencia Lucila Misrahi

e. 18/12/2023 N° 103348/23 v. 18/12/2023

**Fecha de publicación 18/12/2023**

